

**RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.**

Denominación del Título	Máster Universitario en Asesoría Jurídica de Empresas
Universidad	IE Universidad
Fecha de emisión:	6 de julio de 2021

Recibida la solicitud de la Dirección General de Universidades e Investigación ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007 y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en la "Guía del proceso general de evaluación" y en el "Manual de Evaluación" establecidos por ACSUCYL. Ambos documentos han sido elaborados de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art. 27 bis. del RD 1393/2007.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el Manual de Evaluación anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE.

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: El Título supera los estándares establecidos para alcanzar un informe favorable a la renovación de la acreditación.

No obstante, se detectan determinados aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del título, y que requieren que la Universidad acometa un **plan de mejora** específico para implantar las medidas que se indican a continuación:

- Existen dudas razonables de que el título se haya estado ofertando en modalidad no presencial, cuando esta modalidad no está prevista en la memoria y no está autorizada. Se señala en las alegaciones que se ha ofrecido en esta modalidad únicamente durante el pasado curso (2019-2020), como consecuencia de la pandemia. Sin embargo, se ha podido constatar que en la página web se ofrecía explícitamente una modalidad no presencial, estableciendo específicamente una oferta llamada “online”. Se alega entonces que se trata de un error de la información de la web y que ya se ha subsanado (se ha comprobado que esta oferta “online”, efectivamente, ya ha desaparecido). En las alegaciones se afirma de forma taxativa que “el Máster no se ha impartido ni se va a impartir en modalidad no presencial y por tanto no se ha matriculado a ningún alumno en modalidad no presencial”. Esta cuestión será objeto de especial seguimiento en futuros informes de evaluación externa del Título.

El desarrollo de este plan de mejora será objeto de revisión en el plazo de **dos años** por parte de ACSUCYL, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de la Comunidad Autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación.

Además, a continuación se detallan otras deficiencias que necesariamente deben subsanarse y/o recomendaciones sobre las que la Universidad deberá pronunciarse durante el desarrollo del Título:

- Se debe dar más transparencia al proceso de reconocimiento de créditos, particularmente en lo relativo a los títulos que se ofrecen conjuntos. En este sentido, se debería publicar la tabla de reconocimientos que se aplica en el caso de estos títulos dobles, de manera que quede claro para todos los implicados qué se reconoce por qué, de modo sistemático. Se indica en las alegaciones que ya está en proceso de elaboración y posterior publicación en la web la tabla de reconocimiento de créditos para los dobles títulos. Esta iniciativa será, en cualquier caso, objeto de valoración en posteriores evaluaciones.
- Se debe revisar el procedimiento y los criterios de realización del TFM. Aunque el procedimiento de TFM grupales es perfectamente válido, es necesario asegurar que el sistema de evaluación es capaz de valorar la contribución y las competencias de cada persona individualmente, dado que la calificación y la acreditación es individual. Por esta razón debe establecerse, de manera formalizada y transparente, un procedimiento de realización y defensa del TFM en el que quede claro cómo se distingue la contribución particular de cada miembro del equipo y cómo demuestra cada uno de ellos individualmente que ha logrado los objetivos previstos. En las alegaciones se señala que se está llevando a cabo una actualización de la guía docente del trabajo Fin de Máster al objeto de clarificar la calificación que corresponde al trabajo individual del alumno de la que relativa a la actividad grupal, para garantizar así la evaluación correcta de la adquisición por el estudiante de las competencias asociadas a la titulación. Esta iniciativa será, en cualquier caso, objeto de valoración en posteriores evaluaciones.
- Se debe asegurar la participación de los grupos de interés del Título en la toma de decisiones dentro del SGIC; habitualmente se establece al efecto una comisión u órgano colegiado en el que estén representadas todas las partes implicadas. La recogida de información sobre la opinión y satisfacción de los diferentes colectivos no sustituye su participación efectiva en la gestión de calidad.
- Se debe mejorar la información pública de la titulación. Por un lado la información en la web sigue

siendo de difícil acceso e incompleta y, sobre todo, hay aspectos que son incoherentes con lo dispuesto en la memoria. Por otro lado, debe incorporar información relativa a los resultados de los estudiantes, al perfil de ingreso y egreso y la inserción laboral de los egresados. En las alegaciones se indica que se está realizando una revisión de la información publicada en la web para que se corresponda con lo contenido en la Memoria de Verificación: el cumplimiento de esta iniciativa podrá revisarse en los futuros procesos de evaluación.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. DESARROLLO DEL PLAN DE ESTUDIOS

El programa formativo está actualizado y el plan de estudios se ha desarrollado conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Estándares:

*1-El perfil de egreso definido por el carácter, orientación y competencias del título, así como su despliegue en el plan de estudios, mantiene su **relevancia** y está **actualizado** según los requisitos de su disciplina, los avances científicos y tecnológico.*

2-El perfil de egreso del título es adecuado a las necesidades de la sociedad y a los requisitos del ejercicio de actividades de carácter profesional (en su caso, los establecidos para una profesión con atribuciones profesionales reguladas).

Valoración Global: 1.1. Vigencia del interés académico, científico y profesional del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la Valoración:

El perfil de competencias del máster mantiene su relevancia. Su orientación práctica y profesional resulta muy adecuada a las necesidades sociales y empresariales. El nivel de demanda y los informes de empleo corroboran estas afirmaciones.

1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Estándares:

Procesos de acceso y admisión

*1-Los requisitos de **acceso** establecidos por la Universidad se han cumplido correctamente en el título, y se ha respetado el **número de plazas** ofertadas en la memoria verificada.*

*2-Los criterios de **admisión** se han aplicado correctamente, permitiendo que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.*

Normativas de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos:

*3-La normativa académica de **permanencia** establecida por la Universidad se ha aplicado correctamente al*

título.

4-La normativa de transferencia y **reconocimiento** de créditos se ha aplicado de forma adecuada, teniendo en cuenta las competencias adquiridas por los estudiantes y las competencias a adquirir en el título.

Planificación docente:

5-La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha desarrollado a través de una **planificación** docente conforme a la estructura de módulos, materias y/o asignaturas recogida en la memoria verificada.

6-La implantación, en su caso, del programa de estudios simultaneo (**título doble**) se ha desarrollado conforme a las memorias verificadas de cada título y cumpliendo los estándares de gestión académica de cada título (reconocimiento, planificación,...)

Coordinación docente:

7- La **coordinación** ha sido adecuada para facilitar el trabajo previsto del estudiante y coherente con la adquisición de competencias prevista, en lo referente a:

- Coordinación docente en cada asignatura (secuenciación de las actividades formativas teóricas y prácticas, los contenidos y los sistemas de evaluación) y entre asignaturas (en cada curso académico y en cursos sucesivos).

- En su caso, coordinación de los programas de movilidad, coordinación de las prácticas externas, coordinación para la impartición de un mismo título en varios centros.

Curso de Adaptación al Grado:

8- La implantación, en su caso, del **curso de adaptación** se ha desarrollado conforme a la memoria verificada.

Criterios de extinción:

9-Se han garantizado los derechos de los estudiantes afectados, en su caso, por la **extinción** de un título anterior que ha dado origen al actual.

Valoración Global: 1.2. Implantación y Gestión académica del programa formativo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

En el informe de renovación de la acreditación anterior se señalaba que en el último curso evaluado se habían matriculado 185 estudiantes, cifra ligeramente superior a las plazas verificadas (175). En el auto-informe actual se indica que los estudiantes de nuevo ingreso han sido 148 (2017), 125 (2018) y 105 (2019), cifras que respetan el número de plazas de nuevo ingreso y constatan un moderado descenso en la demanda del título.

Conforme a lo recomendado en el informe de renovación de la acreditación de 6 de junio de 2017, año a año se emiten las correspondientes resoluciones de reconocimiento de créditos. La normativa

de reconocimiento y transferencia de créditos es pública y se encuentra disponible en la página web

Al existir un doble título Máster en Abogacía y Asesoría jurídica de empresas, se aporta una relación de convalidaciones realizadas. Del auto-informe y de las evidencias se desprende un importante volumen de reconocimiento de créditos a los estudiantes que cursan otros másteres del IE, particularmente el de Abogacía. Durante la visita se constata que la mayoría de los alumnos que cursan este máster lo hacen de forma conjunta y simultánea con el de abogacía, lo que explica el reconocimiento de créditos automático que se produce. Realmente durante la visita se comprueba que los estudiantes no saben diferenciar las asignaturas que cursan en el marco de una titulación y de la otra.

Se debe sistematizar el reconocimiento de créditos publicando la tabla de reconocimientos que se aplican de manera consistente para los títulos que se ofrecen de manera conjunta. . En las alegaciones se indica que ya está en proceso de elaboración y posterior publicación en la web la tabla de reconocimiento de créditos para los dobles títulos. Este extremo será objeto de especial seguimiento.

No queda clara la forma de impartición del título a tenor de lo indicado en las alegaciones y lo publicitado en la web. En las alegaciones se afirma de forma taxativa que “el Máster no se ha impartido ni se va a impartir en modalidad no presencial y por tanto no se ha matriculado a ningún alumno en la modalidad no presencial”. Para impartir la titulación en modalidad no presencial debe solicitarse la correspondiente modificación del título. Este extremo será objeto de especial seguimiento.

El título figura publicitado también en la página web como un doble título. Durante la visita se constata que la mayoría de los alumnos cursan la doble titulación.

Se aportan evidencias de reuniones de coordinación llevadas a cabo por el equipo de dirección. La encuesta a estudiantes pone manifiesto que la satisfacción media de los estudiantes con el programa y su dirección es alta. También los profesores manifiestan un alto grado de satisfacción.

2. TRANSPARENCIA Y SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

El título ofrece información pública adecuada para todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo y dispone de procesos que garantizan, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación, analizando las recomendaciones de los informes de evaluación e incorporando a la planificación y desarrollo del título las propuestas derivadas de los mismos.

2.1. Información pública del Título

Estándares:

*1-Los responsables del título publican información **suficiente, relevante y comprensible** sobre el programa formativo y su desarrollo (véase como referencia “Tabla de información pública”).*

*2-La información pública sobre el título es **objetiva, está actualizada y es coherente** con la memoria verificada.*

*3-La información necesaria para la toma de decisiones de los estudiantes y otros agentes de interés está fácilmente **accesible**.*

4-Las **guías docentes** ofrecen información relevante y están disponibles antes del periodo de preinscripción (véase como referencia “Tabla de información pública”).

Valoración Global: 2.1. Información pública del Título

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		X			

Justificación de la valoración:

La información en la web sigue siendo de difícil acceso e incompleta; está centrada en los requisitos de admisión y financiación del título. Están publicados el plan de estudios, los objetivos, las competencias y las guías docentes pero no se recogen los resultados de los estudiantes, ni otros datos de interés como el perfil de ingreso y egreso. Resulta llamativo que el link señalado en el auto-informe remita al máster de abogacía. De lo constatado en las visitas se desprende que el seguimiento normal del título se realiza de forma conjunta con el máster de abogacía.

Por otra parte, el plan de estudios publicado en la web no coincide con el de la memoria verificada, pues en la web aparece una diversificación por asignaturas (casi todas de 1 o 2 créditos ECTS, salvo 4 de 3 créditos ECTS y una (TFM) de 6 créditos ECTS; más 12 créditos de prácticas optativas) diversa a la de la memoria. Además, en la memoria todas las asignaturas tienen un mínimo de 3 créditos y se contemplan 12 créditos de optativas y 12 créditos de prácticas externas optativas.

Se debe asegurar que la información publicada corresponde con la información de la memoria, que debe de coincidir con lo que efectivamente se esté impartiendo. Este extremo será objeto de especial seguimiento.

2.2 Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Estándares:

1-El SGIC se ha desplegado de manera adecuada para **evaluar y mejorar la calidad** de todos los procesos implicados en el título.

2-El SGIC facilita el procedimiento de **seguimiento** del título (y, en su caso, renovación de la acreditación), y se utiliza para la **toma de decisiones** en los procedimientos de actualización (y, en su caso, modificación).

3-El SGIC garantiza la **recogida y análisis continuo** de información y datos objetivos de los resultados y satisfacción de los grupos de interés.

4-El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las **sugerencias, quejas y reclamaciones**.

Valoración Global: 2.2. Sistema de garantía interna de calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/ Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
		X			

Justificación de la valoración:

La titulación tiene planificado un sistema de garantía interno de calidad (SGIC) que recoge el objeto y los responsables del sistema, así como los procedimientos para la evaluación de la calidad de la enseñanza y del profesorado, la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad, la inserción laboral de los titulados y su satisfacción con la formación recibida, la satisfacción de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios y la atención de sugerencias o

reclamaciones. Además, determina los criterios de extinción de los títulos, los mecanismos para asegurar su transparencia y rendición de cuentas.

El SIGC planificado proporciona información sobre la admisión y matriculación de los estudiantes y el cumplimiento del perfil de ingreso, los servicios de apoyo y orientación, la actividad docente, la utilización de los recursos materiales y servicios, los resultados académicos, la satisfacción de estudiantes, profesores y personal de administración y servicios.

No hay evidencias de que se haya actuado ante la recomendación del informe de renovación anterior en la que se instaba a la titulación a revisar el funcionamiento del sistema de calidad, especificando y determinando mejor las funciones y responsabilidades de los distintos órganos, sistematizando sus actuaciones y procedimentando la recogida de evidencias que le permitan acreditar ante instancias externas que realmente se lleva a cabo un trabajo interno de evaluación y mejora de la titulación. Tampoco hay evidencias de que se haya actuado ante la recomendación de que se incorpore a la Comisión de Garantía de Calidad una representación adecuada de todos los grupos de interés, tal y como está planificado.

La información recabada en la visita confirma que en la práctica no está constituida una comisión de garantía de calidad prevista en el documento "Sistema interno de garantía de calidad del título" y que las funciones de coordinación y gestión de calidad siguen lo previsto en el documento "Sistema interno de garantía de calidad de los títulos de máster universitario", recayendo de manera directa sobre la "Dirección de la Titulación", con el apoyo de la "Unidad de calidad" y el respaldo de otros órganos universitarios. La dirección del máster, al parecer, recoge información a través de grupos de trabajo con el profesorado, aunque no se guardan evidencias de esta actividad. Se señala, igualmente, que la dirección del máster elabora un informe anual de seguimiento que es aprobado por la Comité Rectoral y se adjunta como evidencia el plan de mejora.

Se debe asegurar la participación de los grupos de interés del Título en la toma de decisiones dentro del SGIC; habitualmente se establece al efecto una comisión u órgano colegiado en el que estén representadas todas las partes implicadas. La recogida de información sobre la opinión y satisfacción de los diferentes colectivos no sustituye su participación efectiva en la gestión de calidad.

Se señala que los resultados de la titulación son valorados anualmente por la Dirección del Máster en el informe anual de seguimiento que es aprobado por la Comité Rectoral. Se adjunta como evidencia el Plan de mejora que se elabora y se revisa anualmente en los informes de seguimiento. Sin embargo, existen valoraciones muy bajas de algunos docentes en la última encuesta que no quedan reflejadas en el informe o el plan de mejora.

Se deben poner en marcha procedimientos formales de análisis y gestión de la calidad que garanticen la sistematicidad de los procesos y la generación de evidencias documentales que permitan acreditar ante instancias externas que realmente se lleva a cabo un trabajo interno de evaluación y mejora de la titulación. La titulación, a través de su sistema de calidad, debe asegurar su transparencia y rendición de cuentas, publicando de manera sistemática la información sobre sus procesos y resultados, los informes de análisis y diagnóstico de la titulación y los planes de mejora. Esta es una recomendación previa que, a tenor de las evidencias presentadas, no se ha abordado.

Se recomienda asegurar la coherencia entre el informe de auto-evaluación y el plan de mejora, dado que en el primero se habla de algunas debilidades que luego no aparecen reflejadas en el plan de mejora. Por ejemplo, se habla de los excelentes resultados académicos como fruto de la exigencia del proceso de admisión y se señala que, ante la persistencia de algunos suspensos, se hace necesario o bien dar más rigor al proceso de admisión o mejorar la tutorización y apoyo a

estos estudiantes. Sin embargo, en el plan de mejora no aparece ninguna referencia a esta cuestión.

Se recomienda, asimismo, reflejar en el informe de evaluación y, eventualmente, en el plan de mejora, los datos de la titulación y los resultados de las encuestas. Un funcionamiento adecuado del SIGC debe basarse en el análisis de los datos aportados por los mecanismos internos de información.

Se deben poner en marcha los mecanismos para llevar a cabo la medición de la satisfacción de los empleadores, para conocer la satisfacción de los egresados, tal y como se recomendaba en el informe anterior de renovación de la acreditación.

Se deben implantar todos los mecanismos y procedimientos previstos en el documento "Sistema Interno de Garantía de Calidad del Título" para poder disponer de datos objetivos que permitan el análisis diagnóstico del Título y asegurar la transparencia y la rendición de cuentas. Esta es una recomendación ya formulada también en el anterior informe de de ACSUCyL y que, ante las evidencias aportadas, tampoco ha sido atendida.

El título cuenta con un procedimiento de atención a las sugerencias y reclamaciones, en el que se contemplan canales tales como formularios de sugerencias y defensor universitario. En el autoinforme se analizan las recibidas en el período objeto de evaluación, y se ha podido comprobar que han sido atendidas.

2.3 Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Estándares:

*1-Los responsables del título han analizado los **requerimientos** y **recomendaciones** contenidas en los informes externos de evaluación, y en su caso los ha incorporado a la planificación y desarrollo del título.*

*2-Las actuaciones desarrolladas en respuesta a los informes de evaluación han sido **efectivas** para la mejora del título.*

Valoración Global: 2.3. Evolución del título a partir de los informes de evaluación externa

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

En el informe de renovación de la acreditación de junio de 2017 se realizaron los siguientes requerimientos y recomendaciones:

"Se debe incrementar el número de profesores doctores que imparten docencia en el título, así como poner en marcha actuaciones encaminadas a una mejora sustancial del profesorado acreditado. Este aspecto será de especial atención en el próximo seguimiento del título.

Se debe garantizar que el desarrollo del TFM es acorde con el número de créditos verificados.

Se debe mejorar la accesibilidad y la información pública del Título.

Se debe ampliar la información disponible en las guías docentes.

Se deben poner en marcha los mecanismos que permitan conocer la satisfacción de los egresados, el profesorado, los empleadores y el personal de administración y servicios.

Se recomienda publicar la correspondencia de las asignaturas impartidas con los módulos y materias verificados.

Se recomienda dotar de transparencia al procedimiento de reconocimiento de crédito y en particular los reconocimientos internos entre Títulos de la institución".

Se constata que se ha mejorado la información pública y académica disponible, aunque se debe seguir trabajando en una más fácil accesibilidad a la información y en una mayor amplitud de su contenido. Se ha actuado en relación al reconocimiento de créditos y la mejora de la cualificación académica del profesorado y la plantilla de profesores de la titulación, aunque, como el propio auto-informe indica respecto al profesorado, siguen trabajando en la puesta en práctica de las medidas necesarias para dar satisfacción al requerimiento.

Se realizan encuestas al profesorado y el PAS. Durante la visita se indica que aún no existen encuestas ni a los egresados ni a los empleadores en este título, aunque se están poniendo en marcha en relación a otras titulaciones.

3. RECURSOS HUMANOS Y DE APOYO

El título dispone de los recursos humanos, materiales y de apoyo comprometidos en la memoria verificada, y estos recursos son adecuados para asegurar que los estudiantes adquieren las competencias previstas en el plan de estudios.

3.1 Personal académico

Estándares:

1-El personal académico es **suficiente** y dispone de la **dedicación adecuada** para el desarrollo del programa formativo considerando las características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes).

2-El personal académico que imparte docencia en el título reúne el nivel de **cualificación académica** requerido para el título, dispone de la **experiencia docente, investigadora y/o profesional adecuada**, y es **coherente** con los compromisos incluidos en la memoria verificada.

3-La actividad docente del profesorado se **evalúa**, el profesorado **actualiza** su formación docente y se implica en iniciativas de **innovación** docente, teniendo en cuenta las características del título.

Valoración Global: 3.1. Personal académico

El Título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación y experiencia es la adecuada teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

En el informe de renovación de la acreditación de junio de 2017 se indicó que se debía aumentar el

número de profesorado doctor que imparte docencia en el título, así como poner en marcha actuaciones encaminadas a una mejora sustancial del número de acreditados, siendo este aspecto objeto de especial atención en el próximo seguimiento del título. De las evidencias aportadas se desprende que el número de horas impartidas en el título por doctores ha ido aumentando desde el curso 2017/18 al curso 2019/2020, pasando del 29% al 38%. Además, se ha adoptado un plan de acreditación del profesorado con el objetivo de aumentar el porcentaje de profesores con acreditación. Además se aportan evidencias de que hay 4 profesores que imparten docencia en el máster que tienen sexenios reconocidos. No obstante los avances, como el propio auto-informe indica, aunque se ha incrementado la contratación de profesores doctores, es necesario seguir mejorando en este aspecto.

3.2 Recursos de apoyo para el aprendizaje

Estándares:

*1-Los **recursos materiales e infraestructuras** (entre otros: aulas, bibliotecas, laboratorios) puestos al servicio del programa formativo son suficientes y adecuados, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes) y cumplen, en su caso, las regulaciones en materia de seguridad y medioambiente.*

*2-El **personal de apoyo** que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado, teniendo en cuenta los compromisos y características del título (entre otros: número de estudiantes, modalidades docentes presencial, semi presencial y a distancia.)*

*3-Los **servicios de apoyo** (entre otros: orientación académica y profesional, apoyo social) responden al proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes, son accesibles y conocidos.*

Valoración Global: 3.2. Recursos de apoyo para el aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los recursos, así como el aulario y los espacios complementarios son adecuados. El personal de apoyo es suficiente y adecuado. El campus online disponible cuenta con el apoyo del Departamento de campus online y el Departamento de soporte informático del IE. Los estudiantes cuentan también con el Servicio de mentoring y el Departamento de carreras profesionales.

4. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título ha alcanzado los resultados previstos en la memoria verificada, en lo que respecta a competencias a adquirir por los estudiantes, indicadores de rendimiento académico, satisfacción, inserción profesional y proyección exterior, en coherencia con los recursos implicados y el entorno social.

4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Estándares:

1-Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados con la adquisición de competencias han sido **analizados, satisfacen los objetivos** del programa formativo, son coherentes con el **perfil de egreso** contemplado en la memoria verificada y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

2-Las **actividades formativas** y su **metodología de enseñanza-aprendizaje** son adecuadas para la adquisición de las competencias previstas.

3-Los **sistemas de evaluación** aplicados se corresponden con los comprometidos, se ajustan a los objetivos del programa formativo y permiten una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje.

Valoración Global: 4.1. Consecución de los resultados de aprendizaje previstos

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la Valoración:

Los objetivos del programa formativo parece que se han alcanzado si se atiende a la nota media de las diversas promociones de alumnos, siempre por encima del 7. Los resultados del TFM también evidencian similar consideración.

En el primer proceso de renovación de la acreditación se recomendó que se ampliase la dedicación al TFM para adecuarla a los ECTS verificados. En la visita se constata que la dedicación al TFM parece razonable en términos generales, y abarca unas tres semanas. El trabajo se realiza en grupo, desarrollando un supuesto práctico con distintos planos y variables, lo que se denomina "Un caso de casos". No existe un tutor del TFM propiamente dicho, sino que los estudiantes se limitan a realizar las consultas a los profesores de las materias afectadas en el caso. La defensa es individual ante un tribunal. Los alumnos manifiestan que es satisfactorio el trabajo en grupo y los resultados finales. Los profesores que participan en tribunales consideran que la preparación y defensa de los alumnos es satisfactoria.

Se debe ajustar el procedimiento de realización del TFM a lo previsto en la memoria de verificación o solicitar la correspondiente modificación.

Se debe revisar la forma de evaluación del TFM de manera que se aplique un procedimiento formalizado y transparente de evaluación de la contribución de cada individuo al trabajo grupal

Las actividades formativas y metodologías de enseñanza se corresponden con los previstos en la memoria y son adecuados. Sin embargo, en relación con los sistemas de evaluación, en la memoria se contempla el examen como elemento de evaluación en la práctica totalidad de las asignaturas, en ponderación de entre un 35% a un 45% principalmente, mientras que en las guías docentes publicadas en la web el valor del examen oscila entre un 15% y un 25%.

Se debe revisar el procedimiento y criterios de realización del TFM para asegurar que la dedicación de los estudiantes sea acorde al número de créditos.

4.2. Evolución de los indicadores del Título

Estándares:

1-La evolución de los indicadores de nuevo ingreso y las tasas de rendimiento, de abandono, de graduación y de eficiencia del título son **coherentes** con la memoria verificada.

2-Los indicadores reflejan resultados **congruentes** con la gestión y los recursos puestos a disposición del título, y **adecuados** al ámbito temático y a las demandas sociales de su entorno.

Valoración Global: 4.2. Evolución de los indicadores del Título

Sin valoración:	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Durante los tres cursos académicos el indicador de rendimiento es muy alto, siempre muy próximo al 100%, y la tasa de abandono roza el 0%.

El número de alumnos de nuevo ingreso ha sufrido un proceso paulatino de descenso, de tal manera que mientras que en el informe de renovación de la primera acreditación se constató un cierto incumplimiento del número de alumnos de nuevo ingreso sobre el total previsto (185 frente a 175), en estos cursos la matrícula ha disminuido hasta un mínimo de 105 en el curso 2019/2020. No obstante, dado que durante la visita se constata que casi todos los alumnos realizan el máster de forma conjunta con el de abogacía, el número real de estudiantes que cursan exclusivamente este título es muy inferior.

4.3. Inserción laboral

Estándar:

1-Los valores de los indicadores de **inserción laboral** de los egresados del título son **coherentes** con el contexto socioeconómico y profesional del título.

Valoración Global: 4.3. Inserción laboral

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Los datos de inserción laboral son muy satisfactorios. El índice de empleabilidad supera en todo caso el 70% en los 3-6 meses. Es necesario considerar que el título tiene un cierto porcentaje de estudiantes a tiempo parcial que en su mayoría ya están trabajando mientras cursan los estudios.

4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Estándar:

1-La satisfacción de los estudiantes, de los egresados, del profesorado y, en su caso, el personal de apoyo a la

*docencia, así como de otros grupos de interés, ha sido **analizada**, se demuestra **adecuada** y, en su caso, se adoptan medidas para su **mejora**.*

Valoración Global: 4.4. Satisfacción de los agentes implicados

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La tasa de respuesta de los estudiantes ha descendido notablemente en la última promoción a tiempo completo (pasa de un 49,03% a un 25,62%), mientras que la de estudiantes a tiempo parcial ha ascendido (de un 64,5% a un 82%). La puntuación general con el programa formativo es alta, siempre por encima de 4 puntos.

Las encuestas al profesorado, menos representativas (entre un 49% y un 29%, con tendencia decreciente) indican también un alto grado de satisfacción. Respecto a las encuestas al PAS, con una tasa de respuesta del 100%, se señala que el grado de satisfacción con la disponibilidad de recursos y con el lugar de trabajo es adecuada.

Durante la visita se indica que aún no existen encuestas ni a los egresados ni a los empleadores en este título, aunque se están poniendo en marcha en relación a otras titulaciones.

4.5. Proyección exterior del Título

Estándares:

*1-Los **estudiantes** participan en programas de **movilidad** desplazándose a otras universidades nacionales o internacionales, y el título recibe estudiantes procedentes de otras universidades, en coherencia con las previsiones de la memoria verificada y las características del título.*

*2-El **profesorado** y, en su caso, el personal de apoyo a la docencia, participa en programas de **movilidad**, desplazándose a impartir docencia a otras universidades nacionales e internacionales y profesores procedentes de otras universidades imparten docencia en el título.*

*3-El título mantiene **convenios de colaboración** con instituciones nacionales e internacionales.*

Valoración Global: 4.5. Proyección exterior del Título

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El IE cuenta con convenios y alianzas con universidades extranjeras suficientes para favorecer la movilidad de los estudiantes y del profesorado. El auto-informe señala la posibilidad de que los alumnos realicen estancias de corta duración una vez finalizados los estudios, pero la participación de los estudiantes es muy baja. En todo caso, no se trata propiamente de movilidad de los estudiantes en el marco del plan de formación del título.

5. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Título en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- *Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.*
- *Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.*
- *Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.*
- *Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.*

Valoración global del Plan de Mejora:

El plan de mejora contiene 7 acciones, respecto de las cuales se indican sus responsables, objetivos, calendario de ejecución e indicadores de consecución.

Firmado:



Isabel Velázquez Soriano
Presidenta de la Comisión de Evaluación de Titulaciones